<u>Secretaría.-</u> Noviembre 12 de 2021. En la fecha pasa el presente proceso al Despacho, anexando escrito y anexos, firmado por los doctores Jairo Alberto Machado Hernández y Ulises Figueroa Rodríguez.

Héctor Hurtado Arango
Secretario.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Armero Guayabal, diecisiete (17) de Noviembre
De dos mil veintiuno (2021).

Cancelación de hipoteca
Olga Yamile Toro Cardona y otros Vs
Amira Tamayo Gaona.
Radicación: 2020-00039-00

En escrito que antecede, el Doctor Jairo Alberto Machado Hernández, apoderado judicial de la parte demandante, sustituye el poder otorgado, al Doctor Ulises Figueroa Rodríguez.

Asimismo el Doctor Ulises Figueroa Rodríguez, solicita se le reconozca Personería para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante y que el Despacho se pronuncie sobre la solicitud hecha respecto de la notificación a la demandada.

Por lo anterior y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 75 inciso 6º del Código General del Proceso, el Despacho reconoce personería para actuar como apoderado sustituto de la parte demandante al Doctor Ulises Figueroa Rodríguez.

Notifíquese,

Beatriz Carolina Puentes Acosta
Juez